



DEPTO. OO. HABITACIONALES
F 9/7 (2510)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1674

TALCA, 16 MAY 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8820 (V. y U.), de fecha 10 de Diciembre de 2002, (V. y U.), y sus modificaciones, en especial la dispuesta por la Resolución Exenta N° 2058 (V. y U.), de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005; La Resolución Exenta N° 2186, (V. y U.), de 2010, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en modalidad proyecto de construcción;
- c) La Resolución Exenta N° 8782 de fecha 30 de Diciembre del 2010, que aprueba selección de proyectos para llamados en condiciones especiales, plan de reconstrucción, entre los que los que se incluye el proyecto habitacional **"BICENTENARIO"**, Código 47188 integrado por 80 familias de la comuna de Villa Alegre;
- d) La Resolución Exenta N° 644 de fecha 17.06.2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la **EGIS "FUNDACION KAMAR" RUT. 76.055.432-4**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- e) La Carta N° 16 de fecha 17.10.2012 de la EGIS, **"FUNDACION KAMAR" RUT. 76.055.432-4**, adjuntando la documentación justificando la renuncia de una beneficiaria de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo a lo que se señala en cuadro adjunto:

Nº	Renunciado	Rut	Reemplazante	Rut
1	GAETE CANCINO GEORGINA DEL CARMEN	11472970-1	VERGARA CANALES ROBERTO ANTONIO	9051392-3

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1°. **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **"BICENTENARIO"**, integrado por 80 familias de la Comuna de Villa Alegre, aprobada por Resolución Exenta N° 8782 de fecha 30.12.2010, reemplazando a la beneficiaria de la nómina original, por el postulante propuesto por la EGIS "FUNDACION KAMAR" RUT. 76.055.432-4".
- 2°. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3°. Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 8782 de fecha 30.12.2010, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. INMOBILIARIA FERVAL LTDA.
Calle 1 Norte N° 1073 – Oficina 102 - Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE PP. HH.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION
(LUIS ROJAS VEGA, FCO. ROA BALTIERRA)
- ARCHIVO RESOLUCIONES

